

2.6. Porcentaje de tramitación de pago de subvenciones a promotores, antes de 1 mes.

2.7. Porcentaje de prórrogas de ayudas para la compra de vivienda protegida y vivienda usada, emitidas antes de 2 meses.

2.8. Porcentaje de solicitudes de devolución de ayudas para la tramitación de vivienda protegida tramitadas al Ministerio de la Vivienda, antes de 1 mes.

2.9. Porcentaje de descalificaciones voluntarias de viviendas protegidas, resueltas antes de 1 mes.

2.10. Porcentaje de solicitudes de cancelación de hipotecas de las antiguas viviendas del INV/IPPV, cursadas en un plazo de 15 días.

2.11. Asistencia al 100% de los sorteos para la selección de adquirentes de vivienda protegida.

2.12. Porcentaje de personas atendidas en consultas técnicas y/o administrativas sobre expedientes en tramitación de vivienda protegida, con espera inferior a 1 hora.

2.13. Porcentaje de consultas realizadas por correo electrónico, en un plazo inferior a 7 días.

2.14. Porcentaje de comunicaciones de transmisión de vivienda protegida, resueltas ante de 1 mes.

3. Respecto a la Sección de Rehabilitación:

3.1. Porcentaje de expedientes tramitados de Transformación de Infravivienda, en un plazo inferior a 1 mes.

3.2. Porcentaje de visitas del técnico competente para revisión de expedientes de Rehabilitación de viviendas y edificios, en un plazo de 2 meses.

3.3. Porcentaje de informes de viabilidad en expediente de Rehabilitación Autonómica de edificios, en el plazo de 3 meses.

3.4. Porcentaje de expedientes revisados de Rehabilitación de Edificios para Comunidades de Propietarios en un plazo inferior a 2 meses.

3.5. Porcentaje de expedientes tramitados para la Adecuación Funcional Básica de viviendas tramitadas en un plazo inferior a 2 meses, desde la existencia de crédito.

3.6. Porcentaje de expedientes informados de Áreas de Rehabilitación Concertada y Rehabilitación de Barriadas en un plazo inferior a 2 meses.

3.7. Porcentaje de expedientes de Rehabilitación de viviendas en alquiler informados en un plazo inferior a 45 días.

4. En relación con la Sección de Gestión de Patrimonio Público:

4.1. Porcentaje de precios máximos de venta, renta y calificaciones definitivas, en un plazo de 15 días.

4.2. Porcentaje de expedientes gestionados de subvenciones de fomento de acceso a la propiedad, para adjudicatarios de viviendas de protección pública en alquiler, en un plazo inferior a 2 meses.

4.3. Porcentaje de expedientes gestionados de venta de viviendas de promoción pública en alquiler, en un plazo inferior a 3 meses.

4.4. Porcentaje de expedientes gestionados de desahucios, en un plazo inferior a 6 meses.

4.5. Porcentaje de visitas de inspección para reparaciones de Patrimonio Público Residencial, en el plazo de 15 días.

4.6. Porcentaje de subvenciones para el fomento al alquiler, resueltas antes de 2 meses

4.7. Porcentaje de ayudas de renta básica de emancipación para jóvenes, reconocidas antes de 2 meses

5. En relación con la Sección de Arquitectura y Promoción Pública:

5.1. Porcentaje de proyectos del Patrimonio Público de Interés Arquitectónico no afectados por la normativa del Patrimonio Histórico Programa de Arquitectura supervisados, en un tiempo inferior a 3 meses.

5.2. Porcentaje de proyectos del Programa de Autoconstrucción supervisados, en un tiempo inferior a 3 meses.

C) DATOS DE CARÁCTER COMPLEMENTARIO

I. Horarios y otros datos de interés.

I.1. Horarios de atención al público:

- El horario de atención al público en información presencial será de lunes a viernes desde las 9:00 hasta las 14:00 horas.

- El horario de atención al público en información telefónica será de lunes a viernes desde las 9:00 a las 14:00 horas.

Jaén, 14 de marzo de 2008.- El Delegado, Rafael Valdivielso Sánchez.

CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

RESOLUCIÓN de 5 de marzo de 2008, de la Dirección General de Planificación y Ordenación Turística, por la que se extinguen los efectos del título-licencia a Emoture S.L.U., que actúa bajo la denominación comercial de Emoture.

Resolución de 5 de marzo de 2008, por la que se extinguen los efectos del título-licencia de la agencia de viajes que se cita a continuación, en aplicación del Decreto 301/2002, de 17 de diciembre, de agencias de viajes y centrales de reservas, se procede a publicar la misma.

Agencia de viajes	Motivo extincion
Denominación: Emoture S.L.U., que actúa bajo la denominación comercial de Emoture. Código Identificativo: AN-181392-3. Sede social: C/ Parque de las Ciencias 23, 18006 Granada.	Cese actividad

Lo que se publica para general conocimiento.

Sevilla, 5 de marzo de 2008.- El Director General, Antonio Muñoz Martínez.

RESOLUCIÓN de 5 de marzo de 2008, de la Dirección General de Planificación y Ordenación Turística, por la que se hace pública la extinción de los efectos del título-licencia de agencia de viajes a Viajes Nueva Era.

Resolución de 5 de marzo de 2008, por la que se extinguen los efectos del título-licencia de la agencia de viajes que se cita a continuación, en aplicación del Decreto 301/2002, de 17 de diciembre, de agencias de viajes y centrales de reservas, se procede a publicar la misma.